FECHA:	17	de	DICIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida,

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO NÚMERO:	2090 DEL 13 DE MAYO DEL 2025		
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	"FORTALECIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD -TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN".		
SUPERVISOR(ES):	**CRISTHIAN H´E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ** Director de Planeación para el Desarrollo		
CONTRATISTA:	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO TOLIMA REPRESENTADO LEGALMENTE POR DANIEL FELIPE ORJUELA RAMIREZ C.C. 1.110.518.335.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($513.000.000) incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:**	DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Tolima y FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL TOLIMA, representado legalmente por **DANIEL FELIPE ORJUELA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.518.335, se celebró el Contrato de interés público No. 2090 del 13 de mayo del 2025, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD -TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN".

2. Que para la legalización del contrato de interés público se expidió el Registro Presupuestal No. 5693 y el 5694 del 15 de mayo de 2025, a su vez se expidió la póliza No. 25-46-101041789. Los documentos fueron debidamente verificados por la Dirección de contratación, procediendo a expedir acta de legalización el día 15 de mayo del año cursante.

3. Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato de interés público No. 2090 del 13 de mayo del 2025, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 15 de mayo de 2025, quedando como fecha de terminación del contrato el 30 de diciembre de 2025.

4. Que en el marco de la ejecución del contrato de interés público, se presentaron facturas de cobro conforme lo establecido en la forma de pago, las cuales fueron soportadas con los informes de supervisión, encontrándose debidamente validadas por el supervisor del contrato y publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.

5. Que las actividades fueron ejecutadas en su integralidad conforme al objeto contratado, el cual fue debidamente verificado por el supervisor del contrato.

6. Que la cláusula sexta denominada forma de pago establece que el 10% del valor restante del contrato se pagará una vez se evidencie la ejecución del 100% de las obligaciones contratadas y se suscriba por parte del supervisor asignado el acta de recibo a entera satisfacción de las obligaciones contraídas y la suscripción del acta de liquidación.

7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que en el marco de la ejecución del contrato de interés público No. 2090 del 13 de mayo de 2025 se hace necesario realizar el respectivo balance financiero el cual se describe a continuación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del Contrato	$513.000.000,00
Valor Adiciones si las hay	$0.00
Valor Total del Contrato	$513.000.000,00
Valor pagado	$307.800.000,00
Valor causado que no se ha pagado	$0,00
Valor ejecutado que no se ha pagado	$ 205.200.000,00
Valor total ejecutado	$513.000.000,00
Valor saldo por ejecutar	$0,00

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Pago 01	15441	06/08/2025	$153.900.000,00
Pago 02	24401	31/10/2025	$129.900.000,00
TOTALES:			**$307.800.000,00**

9. Que una vez verificado el balance las partes,

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato de interés público** No 2090 del 13 de mayo de 2025, cuyo objeto se denomina **"FORTALECIMIENTO PARA LA SOCIALIZACIÓN, ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD -TOLIMA CENTRO DE INVERSIÓN".**

- Reconocer el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas, las cuales deben ser corroboradas por los informes de ejecución presentados por el contratista, avalados por el supervisor del contrato y cargados ante la plataforma de Secop II.

- Reconocer que existe un saldo ejecutado por COBRAR a favor del contratista, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($205.200.000,00) M/Cte, por concepto de valor ejecutado que no se ha pagado.

- Ordenar a la Dirección de Presupuesto y Tesorería una vez reunidos los requisitos para presentar la cuenta de cobro, realizar el respectivo pago del saldo por cobrar a favor del contratista por un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($205.200.000,00) M/Cte.

- Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero contenido en el presente documento y declaran **TERMINADO Y LIQUIDADO**, el contrato de interés público No. 2090 del 13 de mayo de 2025.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC
Ordenadora del Gasto – Ejecutor

CRISTHIAN H´E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ
Director de Planeación para el Desarrollo
Supervisor del contrato

POR EL CONTRATISTA

DANIEL FELIPE ORJUELA RAMIREZ
Director Ejecutivo
Federación Nacional de Comerciantes Empresarios - Fenalco Tolima

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos:
Acta de Recibo Final
Contrato 2090 de 13/05/2025
Acta de inicio y legalización

Revisión Jurídica: Natalia Yate – Abogada SPPyT
Revisó Financiera: Daniel Andrés Murillo Sterling – Financiero Contratista SPPyT
Proyectó: Carlos Eduardo Sanabria Tole – Abogado Contratista
Alejandra Claro – Abogada Contratista SPPyT